

Guía docente de la asignatura

**Prácticas de la Traducción  
Jurídica B. Alemán****Fecha última actualización: 28/06/2021**  
**Fecha de aprobación por la Comisión  
Académica: 20/07/2021****Máster**

Máster Universitario en Traducción Profesional

**MÓDULO**

- Traducción Jurídica
- Traducción Profesional

**RAMA**

Artes y Humanidades

**CENTRO RESPONSABLE  
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

**Semestre**

Segundo

**Créditos**

6

**Tipo**

Optativa

**Tipo de  
enseñanza**

Presencial

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)**

Esta materia se centrará en el análisis y traducción de textos jurídicos pertenecientes a diferentes ordenamientos jurídicos y combinaciones lingüísticas, teniendo en cuenta la actual demanda del mercado.

- Análisis de textos jurídicos desde diferentes puntos de vista: lingüístico, funcional, temático, comparado.
- Traducción de textos jurídicos
- Traducción directa e inversa
- Revisión de traducciones

**COMPETENCIAS****COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.



- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - adquirir conocimientos avanzados en el ámbito de la Traducción y demostrar, en un contexto de investigación científico-tecnológico o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teórico-prácticos y de la metodología de trabajo en este campo de estudio
- CG04 - Trabajar en equipo y liderar proyectos relacionados con la traducción profesional (organizar, planificar, diseñar y gestionar proyectos) que a menudo se desarrollan en un contexto internacional y de forma virtual

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Ofrecer un servicio de traducción profesional de calidad
- CE02 - Dominar la comunicación, oral y escrita, a nivel profesional en la lengua A (propia), B (primera lengua extranjera) y, en su caso, C (segunda lengua extranjera)
- CE03 - Identificar las diferencias culturales en sus dimensiones sociológicas y textuales y su impacto en el proceso y el producto de la traducción
- CE04 - Realizar búsquedas, con atención a la fiabilidad de las fuentes, y gestionar la información de modo eficaz y adecuado al contexto traductor.
- CE05 - Identificar y adquirir el conocimiento experto necesario para realizar tareas de traducción de temática especializada
- CE06 - Perfeccionar el manejo y contribuir al desarrollo de las herramientas tecnológicas usadas en el ámbito de la traducción

### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Ser consciente de la importancia de una cultura de la negociación a través de la promoción del diálogo internacional e intercultural
- CT04 - Ser consciente de los aspectos derivados de la relación entre lenguaje y género

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

RCG1, RCG4, RCE1, RCE2, RCE3, RCE4, RCE5, RCE6, RCT2, RCT4.

### PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

#### TEÓRICO



## Temario teórico y práctico

Temario 1: Especificidad del lenguaje jurídico (alemán-español).

Temario 2: Clases textuales y modelos de análisis.

Temario 3: Documentos notariales y administrativos.

## PRÁCTICO

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

ALACARAZ VARÓ, Enrique / HUGHES, Brian (2002): El español jurídico. Barcelona. Ariel.

ÁLVAREZ, M. (1995). Tipos de escrito III: Epistolar, administrativo y jurídico, Madrid, Arco/Libros.

ARNTZ, R.: (2000/2001). “La traducción jurídica, una disciplina situada entre el derecho comparado y la lingüística contrastiva”. Revista de Lenguas para Fines Específicos, 7-8, pp. 375-399.

CASTAÑO MIÑAMBRES, Pilar (2005). Enseñanza de la traducción jurídica. Trabajo de Grado: Universidad de Salamanca.

CIAPUSCIO GUIOMAR, Elena (1994). Tipos textuales. Buenos Aires: Oficina de Publicaciones de la Universidad de Buenos Aires.

----- (2003). Textos especializados y terminología. Barcelona: IULA.

----- (2005). “La noción de género en la Lingüística Sistémico— Funcional y en la Lingüística Textual”. En: Revista Signos. [online]. vol. 38 no.57, 31-48. URL <[http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-0934200500010003&Ing=es&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-0934200500010003&Ing=es&nrm=iso)>

CIAPUSCIO GUIOMAR, Elena / KUGUEL, Inés (2002). “Hacia una tipología del discurso especializado: aspectos teóricos y aplicados”. En: García Palacios, J./Fuentes Morán, M. T. (eds.). Texto, terminología y traducción. Salamanca: Ediciones Almar, 37-73.

DAUM, Ulrich (2004). Introducción a la terminología jurídica = Einführung in die spanische Rechtssprache. München: C.H. Beck,

De GROOT, G.-R. (1991). “Recht, Rechtssprache und Rechtssystem. Betrachtungen über die Problematik der Übersetzung juristischer Texte”. En: Terminologie et Traduction, 3, pp. 279-316.

---- (1999): “Zweisprachige juristische Wörterbücher”. En: SANDRINI, P. (ed.): Übersetzen von Rechtstexten: Fachkommunikation im Spannungsfeld zwischen Rechtsordnung und Sprache.



Tübingen: Gunter Narr, pp. 203-227.

ELENA, P. (2016). La traducción de documentos alemanes. Granada: Editorial Comares.

Holl, Iris (2016). Textología contrastiva, derecho comparado y traducción jurídica. Berlín: Frand & Timme.

ORTIZ SÁNCHEZ, Mónica (2001): Introducción al español jurídico. Principios del sistema jurídico español y su lenguaje para juristas extranjeros. Granada: Comares.

MIGUEL, Elena de (2000). "El texto jurídico-administrativo: análisis de una orden ministerial". En: *Círculo de la lingüística aplicada a la comunicación*, nº 4, noviembre de 2000. Publicado <http://www.ucm.es/info/circulo/no4/demiguel.htm>

NÁÑEZ, E. (1998), "Consideraciones sobre el lenguaje administrativo", *Carabela* (2ª etapa), 44, págs. 138-143.

ROISS, Silvia (en prensa). "Y las máquinas rompieron a traducir... Consideraciones didácticas en relación con la traducción automática de referencias culturales en el ámbito jurídico". En: *Trans* 25.

SANDRINI, Peter (ed.). 1999. *Übersetzen von Rechtstexten. Fachkommunikation im Spannungsfeld zwischen Rechtsordnung und Sprache*. Tubinga: Gunter Narr.

SIMON, Heike; FUNK, Gisela. (2006). *Einführung in das deutsche Recht und die deutsche Rechtssprache*. München: C. H. Beck-STOLZE, Radegundis (1999). "Expertenwissen des juristischen Fachübersetzers". En: SANDRINI, Peter (ed.). *Übersetzen von Rechtstexten: Fachkommunikation im Spannungsfeld zwischen Rechtsordnung und Sprache*. Narr: Tübingen.

Varela Salinas, M. (2012). *Introducción a la traducción jurídica*. Norderstedt: Grin.

VILARNOVO, A. SÁNCHEZ, J.F. (1994). *Discurso, tipos de texto y comunicación*. Pamplona: Eunsa.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## ENLACES RECOMENDADOS

Diccionario jurídico de la REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: <http://dej.rae.es/#/entry-id/E152500>

Diccionario jurídico español, monolingüe: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/>

DEUTSCHES RECHTSWÖRTERBUCH: <http://drw-www.adw.uni-heidelberg.de/drw-cgi/zeige>

Recursos en línea para traducción institucional: <https://dti.ua.es/es/master-oficial-en-traduccion-institucional/recursos-en-linea-para-traduccion-institucional.html#traduccionjuridicaaleman>

Gerichtsorganisation in Spanien - Überblick:  
[https://de.wikipedia.org/wiki/Gerichtsorganisation\\_in\\_Spanien](https://de.wikipedia.org/wiki/Gerichtsorganisation_in_Spanien)



Wolfgang Sohst: Das spanische Bürgerliche Gesetzbuch Código Civil Español und Spanisches Notargesetz.  
2013: [http://www.xenomoi.de/media/unknown/77/fa/d4/codigocivil2013\\_auszug-20020.pdf](http://www.xenomoi.de/media/unknown/77/fa/d4/codigocivil2013_auszug-20020.pdf)

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD02 Sesiones de discusión y debate
- MD03 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD05 Ejercicios de simulación
- MD06 Análisis de fuentes y documentos
- MD07 Realización de trabajos en grupo
- MD08 Realización de trabajos individuales

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

En caso de no acogimiento a la evaluación única final, el alumno deberá haber asistido a un 80% de las clases.

Parte Prof<sup>a</sup> ROISS:

Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación continua individual o en grupo (60%)

Aportaciones del estudiante en sesiones de discusión y actitud del estudiante en las diferentes actividades desarrolladas (40%).

Las pruebas consisten en la traducción de textos jurídicos de las características tratadas en clase.

Se valorará la argumentación y las estrategias seguidas en las traducciones. En definitiva, el alumnado ha de demostrar su capacidad para traducir textos con un nivel óptimo que le permita incorporarse al mundo profesional.

En caso de que, por causa sobrevenida y justificada, el alumno no pudiera asistir al menos al 80% de las clases presenciales, la prueba de evaluación final constituirá el 100% de su nota.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de 0 a 10 según lo establecido en el RD 1125/2003, de 3 de septiembre, por el que se establece el sistema de créditos y sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en territorio nacional.

Parte Prof. FILSINGER:

Pruebas, ejercicios y proyectos sometidos a evaluación continua individual o en grupo (60%)



Aportaciones del estudiante en sesiones de discusión y actitud del estudiante en las diferentes actividades desarrolladas (40%).

Las pruebas consisten en la traducción de textos jurídicos de las características tratadas en clase.

Se valorará la argumentación y las estrategias seguidas en las traducciones. En definitiva, el alumnado ha de demostrar su capacidad para traducir textos con un nivel óptimo que le permita incorporarse al mundo profesional.

En caso de que, por causa sobrevenida y justificada, el alumno no pudiera asistir al menos al 80% de las clases presenciales, la prueba de evaluación final constituirá el 100% de su nota.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de 0 a 10 según lo establecido en el RD 1125/2003, de 3 de septiembre, por el que se establece el sistema de créditos y sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en territorio nacional.

Al finalizar la asignatura se calcula la NOTA MEDIA de la evaluación continua obtenida en ambas partes del seminario.

NOTA: para poder calcular la nota media de la asignatura, el/la estudiante deberá haber obtenido al menos un mínimo de 5 en cada una de las dos partes que conforman la asignatura.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

La evaluación consistirá en:

Calificación mediante la realización de una prueba en línea (ES-AL) (50% - ROISS).

Calificación mediante la realización de una prueba en línea (AL-ES) (50% - FILSINGER).

La nota final es la suma de ambas notas obtenidas dividida por 2.

NOTA: para poder calcular la nota media de la asignatura, el/la estudiante deberá haber obtenido al menos un mínimo de 5 en cada una de las dos partes que conforman la asignatura

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado



correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

Calificación mediante la realización de una prueba en línea (ES-AL) (50% - ROISS).

Calificación mediante la realización de una prueba en línea (AL-ES) (50% - FILSINGER).

La nota final es la suma de ambas notas obtenidas dividida por 2.

NOTA: para poder calcular la nota media de la asignatura, el/la estudiante deberá haber obtenido al menos un mínimo de 5 en cada una de las dos partes que conforman la asignatura.

